



1028

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura 06 OCT 2015

**VISTO:** Memorandum N° 048 – 2015/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 08 de setiembre de 2015, el Informe N° 004-2015/GRP-440010-440014 ING.JMPM de fecha 22 de setiembre de 2015, el Informe N° 476-2015/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 23 de setiembre del 2015, el Informe N° 581-2015/GRP-440000-440010-440014 de fecha 25 de setiembre de 2015, el Memorando N° 330-2015/GRP-440010-440012 de fecha 30 de setiembre de 2015, relacionados con la Aprobación de los Términos de Referencia para la contratación del Servicio: "MANTENIMIENTO PERIODICO: REPARACIÓN MAYOR DE ALCANTARILLAS METÁLICAS DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N° PI-123. TRAMO 01: EMP. PE-1NT (PTE. TONDOPA) – LAGUNAS – PILLO – CACATURO. TRAMO 02: FRIAS – SAN JORGE - SIMIRIS – SANTO DOMINGO – EMP. PE-1NR (DV. SAN MIGUEL)" demás actuados en ciento treinta y nueve (139) folios; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Memorandum N° 048– 2015/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 08 de setiembre de 2015, el Jefe encargado de la Unidad de Estudios e Infraestructura Vial de esta Entidad, dispone al Ingeniero José Manuel Puycan Maldonado profesional de la Dirección de Caminos, la realización de las acciones encomendadas por el Despacho de la Dirección Regional referente a la elaboración del Término de Referencia para la contratación del servicio "MANTENIMIENTO PERIODICO: REPARACIÓN MAYOR DE ALCANTARILLAS METÁLICAS DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N° PI-123. TRAMO 01: EMP. PE-1NT (PTE. TONDOPA) – LAGUNAS – PILLO – CACATURO. TRAMO 02: FRIAS – SAN JORGE - SIMIRIS – SANTO DOMINGO – EMP. PE-1NR (DV. SAN MIGUEL)".

Que, mediante Informe N° 004-2015/GRP-440010-440014 ING. JMPM de fecha 22 de setiembre de 2015, el Ingeniero José Manuel Puycan Maldonado, Especialista de Estudios y Proyectos II, remite los términos de referencia para la contratación del Servicio: "MANTENIMIENTO PERIODICO: REPARACIÓN MAYOR DE ALCANTARILLAS METÁLICAS DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N° PI-123. TRAMO 01: EMP. PE-1NT (PTE. TONDOPA) – LAGUNAS – PILLO – CACATURO. TRAMO 02: FRIAS – SAN JORGE - SIMIRIS – SANTO DOMINGO – EMP. PE-1NR (DV. SAN MIGUEL)".

Que, mediante Informe N° 476-2015/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 23 de setiembre del 2015 el Jefe encargado de la Unidad de Estudios e Infraestructura Vial, emite su Informe en el que no realiza observaciones a los Términos de Referencia del servicio ya mencionado y recomienda que sea el Director de Caminos quien proceda a dar conformidad y aprobación al mismo, a fin de proceder a obtener su financiamiento y la emisión del resolutivo de aprobación.

Que, mediante Informe N° 581 – 2015/GRP-440000-440010-440014, de fecha 25 de setiembre de 2015, el Director encargado de Caminos, emite su conformidad a la aprobación de los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio "MANTENIMIENTO PERIODICO: REPARACIÓN MAYOR DE ALCANTARILLAS METÁLICAS DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N° PI-123. TRAMO 01: EMP. PE-1NT (PTE. TONDOPA) – LAGUNAS – PILLO – CACATURO. TRAMO 02: FRIAS – SAN JORGE - SIMIRIS – SANTO DOMINGO – EMP. PE-1NR (DV. SAN MIGUEL)" y solicita derivar los actuados a la





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1028 -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura 06 OCT 2015

Oficina de Apoyo Técnico y Programación para emitir la certificación presupuestal por un valor referencial de Ciento Noventa y Un Mil Veinticinco con 28/100 Nuevos Soles (S/. 191,025.28).

Que, mediante Memorando N° 330 – 2015/GRP-440010-440012 de fecha 30 de setiembre de 2015, la Oficina de Apoyo Técnico y Programación emite la certificación presupuestal para la aprobación del término de referencia para la contratación del servicio "MANTENIMIENTO PERIODICO: REPARACIÓN MAYOR DE ALCANTARILLAS METÁLICAS DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N° PI-123. TRAMO 01: EMP. PE-1NT (PTE. TONDOPA) – LAGUNAS – PILLO – CACATURO. TRAMO 02: FRIAS – SAN JORGE - SIMIRIS – SANTO DOMINGO – EMP. PE-1NR (DV. SAN MIGUEL)", por un valor referencial de Ciento Noventa y Un Mil Veinticinco con 28/100 Nuevos Soles (S/. 191,025.28), el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal en la Genérica 2.3 Bienes y Servicios por la Fuente de Financiamiento: 1 Rubro 00 Recursos Ordinarios, y el gasto se cargará en la cadena funcional programática siguiente:

CLASIFICACION								
CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA								
FTE.FTO.	FUNC.	DIV. FUNC.	GRP. FUNC.	ACTIVIDAD	PRODUCTO	META	ESP.GASTO	MONTO
1-00	15	033	0065	5.002376	3.000132	0019	2.3.2.4.1.2	S/. 191,025.28
<b>TOTAL DE CERTIFICACION PRESUPUESTAL</b>								<b>S/. 191,025.28</b>

Que, resulta necesaria la emisión de la Resolución Administrativa que apruebe los Términos de Referencia para la contratación del servicio "MANTENIMIENTO PERIODICO: REPARACIÓN MAYOR DE ALCANTARILLAS METÁLICAS DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N° PI-123. TRAMO 01: EMP. PE-1NT (PTE. TONDOPA) – LAGUNAS – PILLO – CACATURO. TRAMO 02: FRIAS – SAN JORGE - SIMIRIS – SANTO DOMINGO – EMP. PE-1NR (DV. SAN MIGUEL)".

Con la visación de la Dirección de Caminos, Oficina de Administración, Oficina de Apoyo Técnico y Programación y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de enero del 2015, modificada por la Resolución Gerencial General Regional N° 047-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 09 de febrero del 2015 y Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N° 27867 modificada por la Ley 27902.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **1028** -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura **06 OCT 2015**

SE RESUELVE:

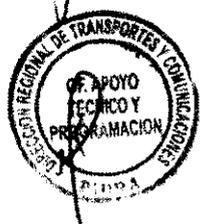
**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** los Términos de Referencia para la contratación del Servicio "MANTENIMIENTO PERIODICO: REPARACIÓN MAYOR DE ALCANTARILLAS METÁLICAS DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N° PI-123. TRAMO 01: EMP. PE-1NT (PTE. TONDOPA) – LAGUNAS – PILLO – CACATURO. TRAMO 02: FRIAS – SAN JORGE - SIMIRIS – SANTO DOMINGO – EMP. PE-1NR (DV. SAN MIGUEL)", el mismo que contiene la siguiente documentación: Denominación de la contratación, Finalidad, Antecedentes, Objetivos de la contratación, Alcances y Descripción del Servicio, Anexos, cuyo valor referencial del Servicio asciende a Ciento Noventa y Un Mil Veinticinco con 28/100 Nuevos Soles (S/. 191,025.28), con precios vigentes al mes de setiembre del 2015, incluye Gastos Generales, Utilidad e IGV, con un plazo de ejecución es de Cuarenta (40) días calendario; en un total de ciento veintinueve (129) folios el cual se ejecutará bajo la modalidad de Servicios y cuyas metas programadas se detallan en el anexo N° 01 integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que origine el presente compromiso, será con cargo al siguiente detalle:**

CLASIFICACION								
CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA								
FTE.FTO.	FUNC.	DIV. FUNC.	GRP. FUNC.	ACTIVIDAD	PRODUCTO	META	ESP.GASTO	MONTO
1-00	15	033	0065	5.002376	3.000132	0019	2.3.2.4.1.2	S/. 191,025.28
<b>TOTAL DE CERTIFICACION PRESUPUESTAL</b>								<b>S/. 191,025.28</b>

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, a la Oficina de Administración, conforme a su competencia, realice el procedimiento correspondiente para la contratación del servicio "MANTENIMIENTO PERIODICO: REPARACIÓN MAYOR DE ALCANTARILLAS METÁLICAS DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N° PI-123. TRAMO 01: EMP. PE-1NT (PTE. TONDOPA) – LAGUNAS – PILLO – CACATURO. TRAMO 02: FRIAS – SAN JORGE - SIMIRIS – SANTO DOMINGO – EMP. PE-1NR (DV. SAN MIGUEL)".

**ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBASE Y NOTIFIQUESE**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, Dirección de Caminos, Oficina de Apoyo Técnico y Programación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Unidad de Estudios y de Infraestructura Vial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.



REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **1028** -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura **06 OCT 2015**

ARTICULO QUINTO.- "Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones: [www.drtyc.gob.pe](http://www.drtyc.gob.pe)".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura  
  
Msc. Ing. JAIME YSAAC SAAVEDRA DÍEZ  
Director Regional



REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1028-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura 06 OCT 2015

Anexo N° 01

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
<b>1</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>		
1.1	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO	GLB	1.00
1.2	TOPOGRAFIA Y GEOREFERENCIACION	M2	284.37
1.3	MANTENIMIENTO DE TRANSITO TEMPORAL Y SEGURIDAD VIAL	GLB	1.00
1.4	FLETE TERRESTRE	GLB	1.00
<b>2</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>		
2.1	EXCAVACION PARA LAS ESTRUCTURAS	M3	498.93
2.2	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	M3	184.20
2.3	MATERIAL GRANULAR $\phi=0.30$ CM	M3	59.36
2.4	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE $DP=1.5$ KM	M3	480.70
<b>3</b>	<b>CONCRETO</b>		
3.1	CONCRETO ( $F'c=175$ Kg/cm <sup>2</sup> )	M3	57.00
3.2	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	M2	341.37
3.3	EMBOQUILLADO DE PIEDRA (MEZCLA 1:5 + 75% PM)	M2	100.58
<b>4</b>	<b>OBRAS DE ARTE Y DRENAJE</b>		
4.1	ALCANTARILLA TMC D=36" (0.9 m)	M	96.64
4.2	ALCANTARILLA TMC D=48" (1.2 m)	M	6.48

